

JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO

CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

SECCION TERCERA

Carrera 57 No. 43-91 Edificio Aydee Anzola Linares Piso 5 Bogotá D.C.

Bogotá D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REPARACIÓN DIRECTA

Exp. - No. 11001333603320190004200

Demandante: MARÍA MAGDALENA BORDA RIVAS Y OTROS

Demandado: DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ Y OTROS

Auto de trámite No. 835

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera, Subsección A en proveído del 5 de marzo de 2018 (fls.16 a 18 c 1º) que revocó los autos del 19 de octubre de 2019 (fl.8 c 7º y fl.12 c 6º) proferido por este Despacho, mediante los cuales se habían rechazado los llamamientos en garantía solicitados por TRANSMILENIO S.A. en contra de la aseguradora NACIONAL DE SEGUROS S.A., y por el CONSORCIO EXPRESS S.A.S en contra de la aseguradora ALLIANZ SEGUROS S.A. En este sentido, y de acuerdo con el análisis desplegado por el Superior, se procederá a admitir cada solicitud de tercero garante en proveídos inmediatamente posteriores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LIDIA YOLANDA SANTAFÉ ALFONSO

Juez¹

¹ Auto 1/3.